

EXENTA

**DISPONE INSCRIPCIÓN DEL  
 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES  
 AGROPECUARIAS EN EL REGISTRO  
 ESPECIAL QUE INDICA/**

422

SANTIAGO, 21 ENE 2010

N° \_\_\_\_\_ / VISTOS: Lo solicitado por el Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA) en su presentación de fecha 11 de agosto de 2009 y antecedentes anexos; lo dispuesto en el Decreto de Agricultura N° 93 de 1991; lo establecido en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en el artículo 3° del RRA N° 16, de 1963, y la Resolución N° 1326 de 2007 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que delega facultades en el Jefe de la División de Protección Pecuaria; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Instituto de Investigaciones Agropecuarias cumple los requisitos reglamentarios para su inscripción en el registro de entidades que conforman el Sistema Oficial de Registros Genealógicos y Producción Pecuaria;

**RESUELVO:**

1° Inscríbese, bajo el N° 11 (once), en el Registro Oficial de Asociaciones de Criadores y Entidades Registradoras, como entidad registradora de la raza **Ovino Chilota**, al **Instituto de Investigaciones Agropecuarias "INIA"**, persona jurídica, domiciliada en la ciudad de Santiago, comuna de Providencia, calle Fidel Oteiza N° 1956, representada por su Director Nacional Don Leopoldo Sánchez Grunert, médico veterinario, del mismo domicilio.

2° Regístrese al Ingeniero Agrónomo Sr. Rodrigo Leonardo de la Barra Ahumada como Conservador del registro referido en el número anterior; y

3° Apruébase y oficialízase el Reglamento de Registros Genealógicos de la raza "**Ovina Chilota**", propuesto por el Instituto de Investigaciones Agropecuarias.

ANÓTESE y TRANSCRÍBASE

CLAUDIO TERNICIER GONZÁLEZ  
 JEFE  
 DIVISIÓN DE PROTECCIÓN PECUARIA

OFU  
 Distribución:

- Director Nacional
- División Protección Pecuaria
- División Jurídica
- Director Regional SAG X Región
- Oficina de Partes
- Archivos

Pm